

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 60

LEY 60

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 60

LEY 60

Construcción de un templo en San Nicolás de los Arroyos.

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL ESTADO DE BUENOS AIRES, ETC

ARTÍCULO 1°. Se autoriza al Poder Ejecutivo para destinar a beneficio de la construcción del nuevo templo que va a levantarse en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, la suma de cincuenta mil pesos, producto de la venta que ha hecho a la sociedad del gas de la parte de terreno público para un establecimiento de esta empresa.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 60. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).